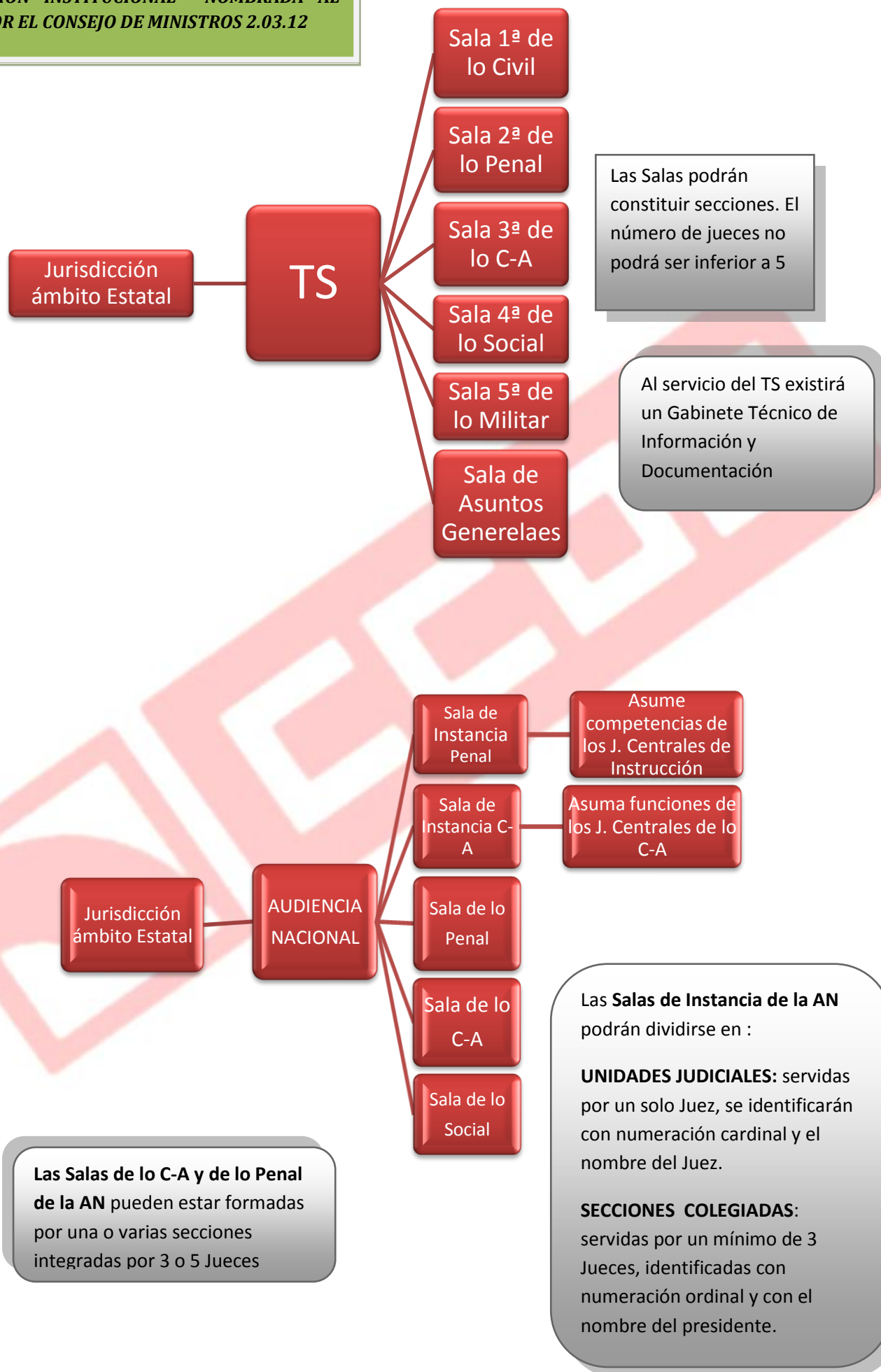


**ORGANIZACIÓN DE LOS TRIBUNALES EN EL PROYECTO DE REFORMA DE LOPJ PROPUESTO POR LA COMISION INSTITUCIONAL NOMBRADA AL EFECTO POR EL CONSEJO DE MINISTROS 2.03.12**

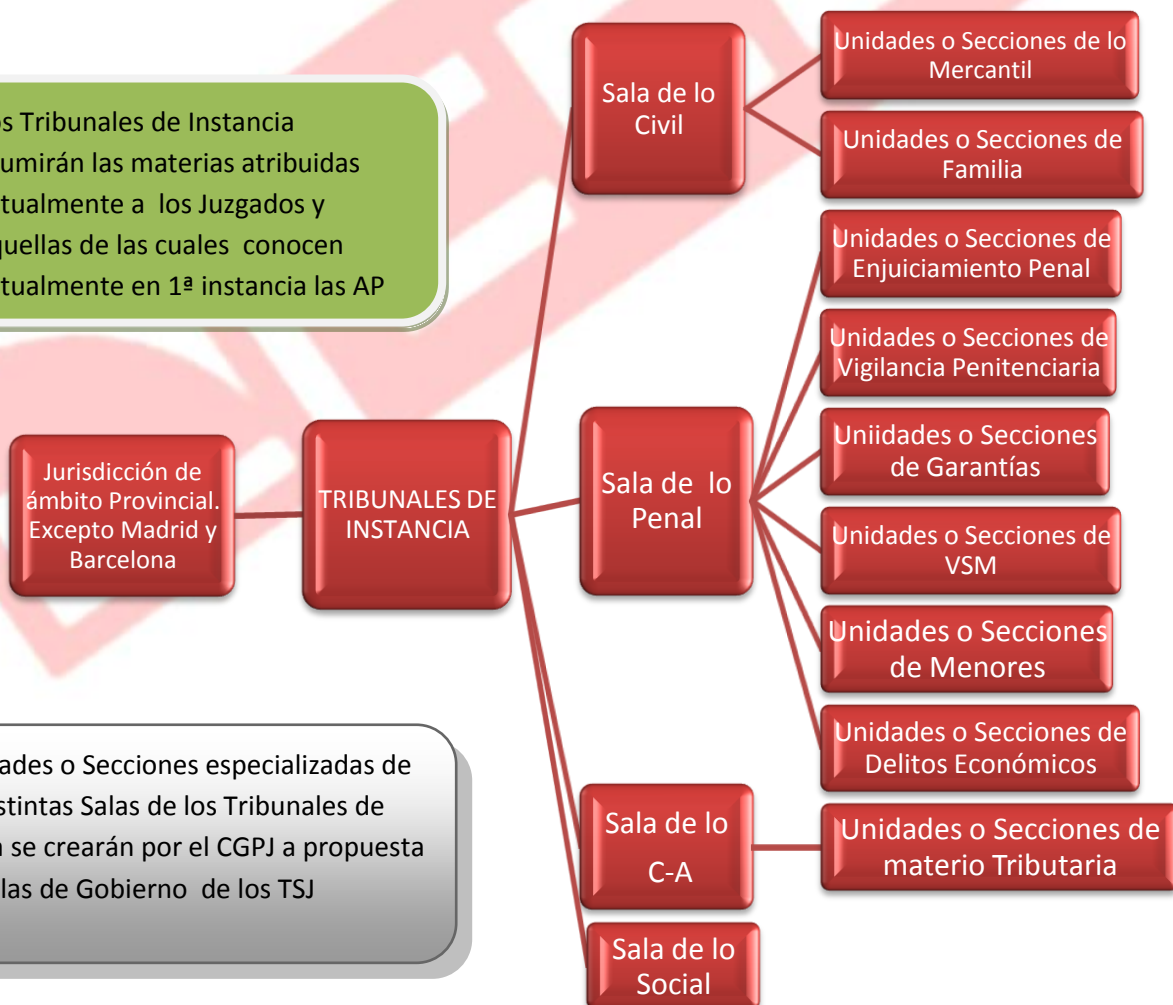




El TSJ asumirá el conocimiento de las materias de las cuales conoce actualmente, en 2ª instancia o apelación, las AP

Las Salas del TSJ pueden estar formadas por una o varias secciones integradas por 3 o 5 Jueces

Los Tribunales de Instancia asumirán las materias atribuidas actualmente a los Juzgados y aquellas de las cuales conocen actualmente en 1ª instancia las AP



Las Unidades o Secciones especializadas de de las distintas Salas de los Tribunales de Instancia se crearán por el CGPJ a propuesta de las Salas de Gobierno de los TSJ

7 de mayo de 2013